

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO**

**BASES CONCURSO INTERNO DE FOMENTO  
A LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN 2017**

**Línea 2: “Proyectos de Fortalecimiento a la I+D o Creación”**

## 1. Antecedentes

La UTEM, de acuerdo a su misión y perfil institucional, y en respuesta a los actuales desafíos de complejización y aseguramiento de calidad en Educación Superior, se ha planteado metas específicas para el área de Investigación en su Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020, definiendo lineamientos para **mejorar el desempeño institucional en actividades de I+D+i y Creación**, especialmente a través de estrategias tales como la **generación y/o potenciamiento de núcleos emergentes con productividad** en investigación y desarrollo, con potencial competitivo y de interés sustentable institucional.

De esta manera, y en el marco de las nuevas Políticas de Investigación, la institución ha decidido provisionar recursos para activar la existencia de instrumentos internos dirigidos a fomentar la I+D+i y la Creación a distintos niveles.

Por tal motivo, la Vicerrectoría Académica (VRAC), a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico (DIDA), ha definido el instrumento de financiamiento concursable **Línea 2: “Proyectos de Fortalecimiento a la I+D+i o Creación” (L2)**, cuyo propósito principal es brindar apoyo a académicos que desarrollan sus actividades científicas y/o artísticas en la UTEM, promoviendo principalmente **la obtención de resultados publicables en revistas indexadas y fortalecer las capacidades y condiciones para postular y adjudicar fondos concursables externos**. Esta línea está orientada a apoyar la continuidad de acciones de I+D+i realizadas en la Institución, valorizando su calidad y alcance, generando proyectos escalables hacia instrumentos de financiamiento externo mayores, como aquellos definidos por CONICYT u otras entidades.

Para el caso de proyectos artísticos, estos fondos buscan apoyar propuestas de creación y difusión en disciplinas artísticas desarrolladas en la UTEM, cuyo impacto en el público o en la cultura del país les permita alcanzar importantes proyecciones futuras, facilitando la presentación de propuestas factibles de obtener financiamiento también mediante concursos externos.

## 2. BASES CONVOCATORIA 2016: Línea 2: “Proyectos de Fortalecimiento a la I+D+i o Creación”.

### 2.1 Descripción

Este concurso otorga un financiamiento por un **plazo máximo de 18 meses**, cuyo propósito está orientado a fomentar la inserción sostenible de académicos, docentes y funcionarios profesionales (estos últimos con grado académico de Doctor) en actividades e investigaciones destinadas a **fortalecer y valorizar la base científico-tecnológico-artística** de la UTEM. La continuidad en el tiempo de las líneas de investigación ya establecidas en la Institución, facilitarán el aumento del nivel competitivo de la UTEM en **I+D+i**, generando una valorización del capital académico de los investigadores de esta casa de estudios.

## **2.2 Objetivo General**

**Apoyar la continuidad y proyección de las líneas de investigación y creación desarrolladas en la UTEM a través de proyectos de Fortalecimiento y Valorización en I+D+i, orientados a financiar propuestas innovadoras en las áreas científicas, tecnológicas y artísticas de académicos, docentes y funcionarios profesionales especializados de la UTEM.**

## **2.3 Objetivos Específicos**

- Mantener y reforzar líneas de investigación activas de los académicos y grupos de investigación con experiencia en postulación a instrumentos de financiamiento externo. Se espera que con este apoyo los investigadores con experiencia puedan mejorar las probabilidades de adjudicación de nuevos proyectos con financiamiento externo, así como aumentar los indicadores institucionales de impacto en investigación científico-tecnológica.
- Promover la difusión de los resultados obtenidos de los proyectos financiados a partir de la elaboración de publicaciones en revistas indexadas, presentación de los resultados en eventos relevantes de difusión y participación en actividades relacionadas con las disciplinas involucradas en las propuestas.

## **3. Requisitos de postulación**

Podrán postular en calidad de Investigador Responsable (IR), los académicos J/C y M/J de la UTEM nombrados en la contrata o en la planta.

Excepcionalmente podrán postular docentes, profesionales y/o investigadores con grado de Doctor, contratados por la UTEM con nombramiento en contrata o en régimen de honorarios, quienes al momento de la postulación deberán presentar el patrocinio co-responsable de un académico J/C UTEM y del Director del Departamento o jefatura directa a cargo de su contratación.

A efectos de reforzar la integración y colaboración intrainstitucional, los investigadores del Programa Institucional de Fomento a la I+D+i que deseen postular, deberán hacerlo en asociación con un académico regular J/C o M/J, adscrito a una Facultad de la UTEM. En este caso, el IR de la propuesta será el Investigador del Programa y el CO-INVESTIGADOR será el académico regular UTEM.

En cualquier caso, todas las postulaciones de proyectos L2 deberán incorporar al menos un CO-INVESTIGADOR perteneciente a la UTEM en régimen de planta o contrata, con participación activa durante toda la duración del proyecto.

Para el caso de los proyectos que requieren patrocinio, el rol de ACADÉMICO

PATROCINADOR y el de CO-INVESTIGADOR debe ser desempeñado por académicos distintos.

Un académico NO podrá patrocinar más de un proyecto. Del mismo modo, un académico no puede ser CO-INVESTIGADOR en más de una propuesta. De esta forma, serán declaradas fuera de bases aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio o el rol de co-investigador en más de una propuesta.

El IR de la propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser académico a contrata/planta (postulación autónoma) o docente con grado de Doctor en régimen de convenio de honorarios (postulación con patrocinio co-responsable).
- Ser investigador o profesional a contrata, de planta o a honorarios con grado académico de Doctor, en asociación con al menos un académico de J/C, en calidad de patrocinante co-responsable.
- Contar con el apoyo formal del Decano, Director de Departamento o Jefatura Superior directa (caso profesionales o investigadores) en orden de asegurar que la propuesta está alineada con las orientaciones de desarrollo estratégico de la institución.
- Demostrar alto potencial para adjudicar un proyecto FONDECYT de Iniciación, FONDECYT Regular, FONDEF o similar, en un período no superior a un año desde la fecha de término del proyecto interno propuesto.
- Demostrar un desarrollo en investigación en los últimos 10 años, evidenciando postulaciones a fondos de financiamiento externo y publicaciones. En este último caso, obtendrán mayor puntaje las publicaciones indexadas (ISI, SciELO, SCOPUS), respecto a las que sean presentadas en Congresos u otras actividades similares.
- La postulación de un proyecto Línea 2 deberá incorporar necesariamente al menos un IR más un co-investigador, perteneciente a la UTEM en régimen de planta o contrata, con participación activa durante toda la duración del proyecto.

## **NO PODRÁN POSTULAR**

-Personas en calidad de IR que se encuentren a cargo de proyectos de I+D+i con financiamiento **interno vigente** al momento de inicio de los proyectos internos 2017.

-Personas en calidad de IR que tengan a su cargo proyectos de I+D+i con financiamiento externo vigente.

-Investigadores que a la fecha posean informes pendientes o compromisos no cumplidos con la DIDA o la VRAC (Informes pendientes, acuerdo académicos no cumplidos, compromisos de proyectos internos anteriores no cumplidos).

Cualquier proyecto que no cumpla lo establecido en las bases será declarado INADMISIBLE y no pasará a la etapa de evaluación.

## **4. Destino de los Recursos**

El presupuesto asignado podrá distribuirse de acuerdo a los ítems y límites generales de gastos que se presentan en la siguiente tabla:

<b>El monto máximo de asignación por proyecto adjudicado podrá ser de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos).</b>			
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOPE MÁXIMO</b>
I	<b>Gastos de operación</b>	Equipos (Incluye gastos de Traslado - Internación - Accesorios)	<b>\$15.000.000</b>
		Gastos asociados a salidas a terreno o trabajo de campo (a)	
		Contratación o subcontratación de servicios	
		Gastos inherentes a la ejecución y desarrollo del proyecto	
		Traducción y edición de manuscritos	
		Cargos por publicaciones en Revistas Indexadas	
		Adquisición de material bibliográfico	
<b>Los siguientes gastos son de carácter opcional. En caso de ser considerados, el IR debe ajustar el presupuesto referente a gastos de operación considerando el tope máximo autorizado para proyectos L1. Dichos montos no deben sobrepasar el máximo permitido por estas bases de acuerdo al siguiente detalle:</b>			
II	<b>Honorarios</b>	Personal de apoyo (Profesional o Técnico)	<b>\$3.000.000</b>
		Tesistas	
		Servicios profesionales específicos	
III	<b>Congresos</b>	Inscripción a Congresos Nacionales o Internacionales	<b>\$3.000.000</b>
		Compra de pasajes (Aéreos o Terrestres según corresponda)	
		Viáticos (b)	
<b>(a) Si las actividades del proyecto contemplan salidas a terreno o estadías de colaboración que impliquen gastos por viajes, alojamiento y/o manutención, estas deberán ser debidamente declaradas y justificadas en el proyecto, asociadas al ítem de GASTOS DE OPERACIÓN, siempre considerando los valores incluidos en la tabla referencial definida por CONICYT para proyectos FONDECYT (ANEXO 1).</b>			
<b>(b) Los viáticos corresponden a la tabla referencial definida por CONICYT para proyectos FONDECYT y deben respetar el máximo permitido por estas bases (ANEXO 1).</b>			
<b>Las propuestas pueden ser elaboradas considerando solo el ítem I. En caso de considerar aquellos gastos contemplados en II y III se debe considerar que en ningún caso el total de la propuesta puede superar el máximo autorizado de \$15.000.000.- (I+II+III= \$15.000.000.-)</b>			

El plazo máximo de ejecución de los proyectos no podrá exceder en ningún caso los 18 meses corridos desde la firma del convenio de adjudicación para el desarrollo de sus actividades y entrega del informe final.

NO SERÁN ADMISIBLES AQUELLAS PROPUESTAS QUE:

- Solo contemplen la compra de un equipo
- Solo propongan viajes sin existir otros gastos de operación
- Solo contemplen contratación de personal.

El presupuesto de gastos de una propuesta adjudicada puede ser modificado de acuerdo a las necesidades del proyecto una vez que éste ha comenzado su ejecución, permitiendo la reasignación de las cifras contempladas y autorizadas. Para tales efectos, se deberá solicitar una autorización por escrito a la DIDA para su eventual aprobación. No podrán transferirse recursos entre los ítems aprobados cuya cifra supere el valor de \$500.000.- (tope del total de reitemizaciones).

En ningún caso, se podrán reasignar recursos hacia el ítem CONGRESOS desde ninguno de los restantes ítems.

Es necesario destacar que la reasignación de recursos no permitirá aumentar el presupuesto ya asignado del proyecto tras su adjudicación (monto final total aprobado).

Las postulaciones deben ser presentadas en español. Las propuestas presentadas en inglés u otro idioma serán declaradas fuera de bases.

## **5. Postulación**

El proceso de postulación de cada propuesta deberá incluir, en los formatos y formularios dispuestos para este concurso:

- Formulario con datos generales de la propuesta.
- Cartas de apoyo formal del Decano.
- Carta de apoyo formal del Director de Departamento (postulación de académicos) o Jefatura de Unidad (postulación de profesionales/investigadores).

- Carta de co-patrocinio responsable de académico J/C de un Departamento afín a la propuesta (postulación académico a honorarios).
- Antecedentes curriculares de equipo principal que desarrollará la propuesta.
- Carta de Compromiso de Productividad del IR.
- Carta de Compromiso de Difusión y Docencia del IR.
- Cotizaciones de los insumos y equipamientos más importantes del proyecto y que hayan sido mencionados en la propuesta presentada.

Junto a la documentación indicada, en caso de adjudicar, el IR deberá formalizar por escrito el compromiso de comunicar oportunamente a la DIDA cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto.

En cualquier caso, todas las propuestas deberán cumplir con las exigencias y normativas generales propias de la institución.

**Las postulaciones CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁN RECIBIDAS en versión digital e impresa. La versión digital debe ser enviada al correo [proyectosinternos.dida@utem.cl](mailto:proyectosinternos.dida@utem.cl). La versión impresa deberá ser enviada a la Secretaría de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico DIDA.**

**SOLO SE ACEPTARÁN Y CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS POSTULACIONES ENVIADAS EN AMBOS FORMATOS, QUEDANDO COMO INCOMPLETAS Y FUERA DE BASES AQUELLAS QUE AL CIERRE DEL CONCURSO HAYAN SIDO ENVIADAS EN UNA SOLA VERSION.**

## 6. Compromisos y Obligaciones

Los IR de las propuestas adjudicadas en este concurso deberán considerar lo siguiente:

- Que el Compromiso de Productividad del IR define explícitamente la obligación de certificar la publicación de un artículo en revista indexada ISI, SCOPUS o SciELO Chile, más el compromiso de certificar la postulación de un proyecto a un fondo concursable externo de aquellos reconocidos por el MINEDUC para el cálculo del AFD (FONDECYT, FONDEF, FONIS, PIA, FONDAP, entre otros), todo lo anterior, durante el período de ejecución del proyecto.
- Que el Compromiso de Difusión y Docencia del IR define explícitamente la sistematización y difusión de los resultados del proyecto en medios institucionales, congresos y en actividades docentes.
- Que de acuerdo a la fecha de **INICIO DEL PROYECTO** en el Convenio de Adjudicación, el IR se obliga a presentar un **Informe Parcial** del estado de avance del proyecto al finalizar el noveno mes de ejecución. En esta etapa debe haber sido **EJECUTADO** al menos un 40% del presupuesto solicitado en la propuesta original. La continuidad del proyecto, así como el uso de los recursos económicos restantes estarán condicionados a la aprobación del **Informe Parcial**.
- Que según la fecha señalada para el **INICIO DEL PROYECTO** en el Convenio de Adjudicación, el IR se obliga a presentar un **Informe Final** (al término de la ejecución del proyecto). No obstante, el IR deberá disponer la información relativa a la ejecución y estado de avance del proyecto en caso de ser requerida por la DIDA en cualquier momento.
- Que el Informe Final se considerará completamente aprobado en la medida que se dispongan los respaldos y documentos que evidencien el cumplimiento de todos los compromisos y obligaciones ya señalados. Así mismo, tampoco deberán existir compromisos administrativos y económicos pendientes.
- Que la DIDA sancionará y comunicará el estado de los Informes de Avance y de Término del proyecto en un plazo no superior a un mes, desde la fecha de entrega de los mismos.
- Que el IR deberá consignar a la UTEM en todos los reconocimientos institucionales, incluyendo así todas las publicaciones y actividades de difusión y de extensión que deriven de la propuesta. Lo anterior tendrá que explicitarse de la siguiente manera: "Iniciativa financiada por el Programa de Iniciación en I+D y Creación, año 2017, código L217-XX, Universidad Tecnológica Metropolitana" (y en caso de ser publicaciones en

inglés “Initiative funded by the Initiation R&D Program, year 2017, code L217-XX, Universidad Tecnológica Metropolitana”).

- Si durante el período de ejecución del proyecto el académico responsable se adjudica otro proyecto como IR con financiamiento externo, y considerando que ambas propuestas apunten a los mismos objetivos para el tema investigativo en cuestión, el académico responsable mantendrá los recursos asignados y se podrá acordar con la DIDA una re-itemización del saldo no ejecutado.
- Los investigadores que durante el desarrollo del proyecto se adjudiquen otros fondos concursables para realizar becas y/o estancias en el extranjero, deberán comunicar su situación de forma inmediata a la DIDA para evaluar el término o continuidad del proyecto según sea el caso particular.

Cualquier otro aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, habilita a la DIDA para resolver según sea el caso.

## **7. Incumplimientos**

El incumplimiento en los compromisos adquiridos en el proyecto facultará a la DIDA para:

- Inhabilitar al IR para postular y recibir apoyo de otros instrumentos con fines investigativos y de difusión con financiamiento institucional, tales como recursos para viajes, apoyo para la realización de estudios de postgrado, patrocinio para congresos u otras actividades afines, y patrocinio institucional para postular a proyectos con financiamiento externo.
- Interrumpir la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos y sin ejecutar y/o solicitar al suscrito la restitución total de los recursos económicos asignados y no ejecutados que aun se encuentren a su disposición. Se excluyen aquellos recursos que hayan sido adquiridos y que pasaron a formar parte del

patrimonio institucional (en este caso además la Vicerrectoría Académica podrá disponer el destino de todos los bienes de capital y recursos adquiridos).

## 8. Resolución del concurso

El concurso será fallado a partir de la evaluación de pares externos especialistas en las áreas del conocimiento de las propuestas presentadas. En este sentido. La DIDA procurará generar las garantías de objetividad y adecuada formalidad del proceso de evaluación y adjudicación.

La evaluación considerará el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- Calidad y pertinencia científico-tecnológica de la propuesta, evaluando también su relación con el PDE y el refuerzo de indicadores notables.
- Perfil del IR de la propuesta y equipo de trabajo para desarrollar las tareas y compromisos que plantea el proyecto.
- Coherencia en la planificación de actividades y presupuesto planteado respecto de la claridad y pertinencia en la asignación de recursos para las distintas actividades y resultados propuestos.
- Se valorará que las postulaciones contemplen trabajo grupal e interdisciplinario, preferentemente conformados por académicos provenientes de distintos Departamentos y/o Facultades de la UTEM.
- Se valorará el impacto respecto de acciones de vinculación investigación-docencia o vinculación con el medio que contemple la propuesta.
- Del mismo modo, serán valoradas aquellas propuestas en que el IR posea experiencia demostrable en I+D+i relacionado con :
  - Participación como autor principal o co autor en publicaciones indexadas.
  - Participación como IR en proyectos de I+D+i financiados con fondos externos.

Para los proyectos que resulten adjudicados, el Comité podrá requerir ajustes en el proyecto si lo estima conveniente.

## 9. Fechas del proceso

Acción	Fecha
Publicación del llamado	20/JULIO/2017
Recepción de postulaciones	12H00 18/AGOSTO/2017 VERSIÓN DIGITAL. 17H30 18/AGOSTO/2017 VERSION IMPRESA.
Publicación de resultados	Semana 16 al 20 OCTUBRE 2017
Firma de convenios	Hasta 31/OCT/2017 en oficina DIDA según citación a cada IR
INICIO DE PROYECTOS	02/NOV/2017
Entrega INFORME PARCIAL	31/AGOSTO/2018
Entrega INFORME FINAL	31/MAYO/2019

Cualquier consulta relacionada con las bases y alcances de este concurso deberá ser

dirigida a la DIDA, a través de correo electrónico: [proyectosinternos.dida@utem.cl](mailto:proyectosinternos.dida@utem.cl)

**ANEXO N°1**

**CONCURSOS FONDECYT  
CONVOCATORIAS AÑO 2017**

**VALORES REFERENCIALES PARA  
PASAJES Y VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**PASAJES INTERNACIONALES**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
EUROPA	1.100 - 1.500
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	950 - 1.400
AMÉRICA DEL SUR	400 - 900
ASIA Y OCEANÍA	1.700 - 2.300
ÁFRICA	1.400 - 2.200

**PASAJES NACIONALES**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
TODO CHILE	120 - 400

**VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
EUROPA	120 - 190
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	120 - 190
AMÉRICA DEL SUR	100 - 130
OCEANÍA	120 - 190
ÁFRICA	120 - 190
ASIA	120 - 190

**VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
CHILE	80 - 140

- Valores referenciales para pasajes nacionales e internacionales
- Valores referenciales en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.